

**MAT.: AUMENTO Y RECONOCIMIENTO DE FERIADO
LEGAL FUNCIONARIA NAYADER REYES GOMEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00083/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N°2753/2024, de fecha 27 de Diciembre de 2024, que aprueba Subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.
5. Decreto Alcaldicio N°2683/2024, de fecha de 10 de Diciembre de 2024, que aprueba y delega la Facultad de Firmar Bajo la Formula "por orden del Sr. Alcalde al Administrador Municipal".

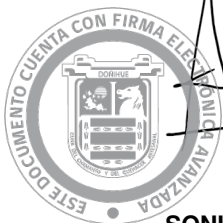
CONSIDERANDO:

1. Qué, el Artículo 102 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala "El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio. Para estos efectos, no se considerarán como días hábiles los días sábado y se computarán los años trabajados como dependiente, en cualquier calidad jurídica, sea en el sector público o privado."
2. Qué, mediante solicitud al Director de Administración y Finanzas, Doña Nayader Reyes Gómez, funcionaria Técnico a Contrata grado 13° de la E.M.S, requiere aumentar su feriado legal para lo cual presentó un certificado de vacaciones progresivas de la A.F.P HABITAT en las que constan 227 meses cotizados, equivalente a 18 AÑOS , 11 meses.

DECRETO

1. **RECONÓZCASE Y REGULARÍCESE**, la siguiente situación contractual administrativa, según certificado de vacaciones progresivas adjunto a este decreto y auméntese el feriado legal de 15 a 20 días hábiles a partir del período 2024 en adelante, a doña NAYADER REYES GÓMEZ , , funcionario Técnico a Contrata grado 13° de la E.M.S.
2. **REGÍSTRESE** en el sistema de información y control del personal de la administración del estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO AFP	Digital	Ver		
SOLICITUD	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20615681&hash=bddb4>